

OBJETO: PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO ESPECIFICO DE MERITOS DE TRES PUESTOS DE JEFE/A DE NEGOCIADO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON.

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS: APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2020 DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON Y PUBLICADAS EN EL BOCM Nº 181 DE 28 DE JULIO DE 2020.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS.

ANUNCIO

RELATIVO A LA VALORACIÓN FINAL DEL PROCESO PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO ESPECIFICO DE MERITOS DE TRES PUESTOS DE JEFE/A DE NEGOCIADO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON

Se hace público que la Comisión de Valoración del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2020, **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**
(.../...)

“SEGUNDO.- TENER POR PRESENTADO Y ADMITIR el Certificado del titular del OAJGL emitido el 28/09/2020 aportado por Doña María del Mar Sanz Jiménez en el plazo de alegaciones y subsanación de documentos conferido y en el que se hace constar que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de enero de 2003, a D^a María del Mar Sanz Jiménez se le reconoció la consolidación del grado personal correspondiente al nivel 17 con efectos de 7 de julio de 2001. **Y por lo tanto, otorgar a dicha aspirante calificación definitiva de 13 puntos al mérito alegado de reconocimiento de grado personal consolidado; y otorgar a dicha aspirante calificación definitiva global de 85 puntos a los méritos alegados en el procedimiento selectivo celebrado.**

TERCERO.- DESESTIMAR las alegaciones formuladas por Doña María del Pilar de los Mozos Recio en el trámite de audiencia para alegaciones o subsanación de documentos alegados sobre la valoración inicial previsto en la Base 11 de la convocatoria, por los motivos expuestos, al considerar que el mérito de reconocimiento de grado personal consolidado no fue expresamente alegado en la instancia de participación en el presente procedimiento selectivo y por tanto **RATIFICARSE** en lo acordado en sesión celebrada el 05/11/2010 en relación al mérito de reconocimiento de grado personal consolidado alegado por dicha aspirante.

CUARTO.-OTORGAR LAS PUNTUACIONES DEFINITIVAS que se expresan a continuación ordenadas de mayor a menor puntuación a las aspirantes que se relacionan para la provisión de TRES PUESTOS ADSCRITOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE INDICAN DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (GMU) mediante concurso de méritos a la vista de los méritos alegados y acreditados:

2.1- PUNTUACIONES DEFINITIVAS A LOS MERITOS ALEGADOS PARA LA PROVISIÓN DE DOS PUESTOS ADSCRITOS UNIDAD DE LICENCIAS, CONTROL DE URBANISMO Y EDIFICACIÓN DEFICIENTE DE GMU (núm. 52 y 54):

				MÉRITOS A VALORAR				
				DOS PUESTOS ADSCRITOS UNIDAD DE LICENCIAS, CONTROL DE URBANISMO Y EDIFICACIÓN DEFICIENTE DE GMU (núm. 52 y 54)				
1er Apellido	2º apellido	Nombre	DNI	1º ANTIGÜEDAD	2º RECONOCIM. GRADO PERSONAL CONSOLID.	3º CURSOS DE FORMACIÓN	4º VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO	TOTAL:
BAS DEL	GIL	YOLANDA	0*2*36**B	24	12	21	40	97
SANZ	JIMENEZ	MARIA DEL MAR	5**19**4D	24	13	8	40	85
DE LOS MOZOS	RECIO	MARIA PILAR	5**93**2V	24	0	13	40	77
BERGASA	ALCALDE	GEMA	**51*54*G	24	14	16	15	69



2.2- PUNTUACIONES DEFINITIVAS A LOS MERITOS ALEGADOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO ADSCRITO A LA UNIDAD DE DISCIPLINA, INFORMES Y RECURSOS DE GMU (número 53):

				MÉRITOS A VALORAR PUESTO ADSCRITO A LA UNIDAD DE DISCIPLINA, INFORMES Y RECURSOS DE GMU (número 53)				
1er Apellido	2º apellido	Nombre	DNI	1º ANTIGÜEDAD	2º RECONOC. GRADO PERSONAL CONSOLID.	3º CURSOS DE FORMACIÓN	4º VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO	<u>TOTAL:</u>
BUENO	MOLINA	ANTONIA	05*91**2H	24	12	21	40	97
BERGASA	ALCALDE	GEMA	**51*54*G	24	14	16	15	69
DE LOS MOZOS	RECIO	MARIA PILAR	5**93**2V	24	0	13	15	52

Dicho acuerdo se hará público mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

QUINTO.- De conformidad con la Base 12ª de la convocatoria, declarar que las aspirantes que han obtenido la **puntuación más alta** en los concursos para la provisión de los puestos adscritos a la GMU que se indican, son las que se expresan a continuación ordenadas de mayor a menor puntuación:

2.1- Aspirantes que han obtenido la PUNTUACIÓN MÁS ALTA en el concurso para la PROVISIÓN DE DOS PUESTOS ADSCRITOS UNIDAD DE LICENCIAS, CONTROL DE URBANISMO Y EDIFICACIÓN DEFICIENTE DE GMU (número 52 y 54):

				MÉRITOS A VALORAR DOS PUESTOS ADSCRITOS UNIDAD DE LICENCIAS, CONTROL DE URBANISMO Y EDIFICACIÓN DEFICIENTE DE GMU (número 52 y 54)				
1er Apellido	2º apellido	Nombre	DNI	1º ANTIGÜEDAD	2º RECONOCIM. GRADO PERSONAL CONSOLID.	3º CURSOS DE FORMACIÓN	4º VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO	<u>TOTAL:</u>
BAS DEL	GIL	YOLANDA	0*2*36**B	24	12	21	40	97
SANZ	JIMENEZ	MARIA DEL MAR	5**19**4D	24	13	8	40	85



2.2- Aspirantes que han obtenido la PUNTUACIÓN MÁS ALTA en el concurso para la PROVISIÓN DE UN PUESTO ADSCRITO A LA UNIDAD DE DISCIPLINA, INFORMES Y RECURSOS DE GMU (núm 53):

MÉRITOS A VALORAR PUESTO ADSCRITO A LA UNIDAD DE DISCIPLINA, INFORMES Y RECURSOS DE GMU (núm 53)								
1er Apellido	2º apellido	Nombre	DNI	1º ANTIGÜEDAD	2º RECONOC. GRADO PERSONAL CONSOLID.	3º CURSOS DE FORMACIÓN	4º VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO	<u>TOTAL:</u>
BUENO	MOLINA	ANTONIA	05*91**2H	24	12	21	40	97

A favor de las que se formula propuesta de adjudicación de los puestos que se provisionan ante el órgano competente del Ayuntamiento.

Dicho acuerdo se hará público mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos significando que contra los citados acuerdos, que no agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente. Todo ello en atención a lo dispuesto en el Artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación a lo dispuesto en el Artículo 14 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la administración General del Estado.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Fdo.: Agustín Rivero Sánchez-Guardamino